

PERICIA MÉDICA.

MENDOZA 27/12/2023

SR.JUEZ:

DR. RODOLFO ARNALDO VIDELA, Médico Legista, Matrícula 8531, y perito médico sorteado en autos N° 17990 caratulado: "TORRES JORGE EDUARDO C/ RUIZ CHUQUITAYPE NORMA CIRILA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Presenta el siguiente informe a Ud. Llegando a las conclusiones de arriba:

La pericia está referida a las lesiones que el actor atribuye al accidente según describe la demanda. Se basa en a) compulsas de antecedentes b) examen físico pericial c) baremos actualizados d) bibliografía de acuerdo al artículo 183 tercer párrafo del CPC que indican que se usan los principios científicos de la semiología en el examen físico clínico (anamnesis, observación, palpación) y los postulados de la medicina en evidencia, en el sentido de apoyar la compatibilidad de las secuelas con los daños de la demanda.

ANTECEDENTES DE AUTOS DE INTERÉS MEDICOLEGAL:

El 26 de diciembre del 2022 el señor Torres es atropellado por una camioneta, por las lesiones sufridas en dicho accidente debe ser tratado y luego cumple tratamientos quedando una secuela en anatomofuncional en columna cervical y en articulación tarso metatarsiana de pie izquierdo, según el análisis de la instrumental aportada

EXAMEN MEDICO PERICIAL

ANAMNESIS:

Se presenta a turno programado el Sr. TORRES JORGE EDUARDO de 62 años de edad, estado civil Casado, identificado con DNI 14185181, de ocupación Verdulero tel. de contacto [2612525768](tel:2612525768). Refiere que por los golpes en la nuca y los raspones debieron llamar a la ambulancia , allí indican hipotensores y luego es derivado a Htal Central donde diagnostican aplastamiento de pie izquierdo, cumple con reposos , analgesia por cervicalgia y cumple con FKT. Refiere cervicalgia , dolor en pie al pisar o al manejar siente molestias internas.

EXAMEN FÍSICO (semiología de las patologías o daños denunciados o encontrados):

El paciente presenta antecedentes clínicos, quirúrgicos, traumáticos o heredofamiliares de relevancia para el caso, a saber: hipertension controlada con medicacion. Buen estado general , compensado cardiorespiratoriamente , deambulación con renguera. En columna cervical se palpa contractura paravertebral con flexión limitada en 20°, extensión 20°, rotación con mareos, Spurling negativo . En región de pie izquierdo se palpa punto doloroso en empeine , edema , flexión de articulación metatarso falangica de 2do y tercer dedo dolorosa limitada en 20°, limita postura en puntas de pies.. Resto de examen sin particularidad.

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDAD:

El Sr. TORRES JORGE EDUARDO presenta lesiones que son merituables desde el punto de vista médico legal y compatibilizan con el antecedente sufrido: **CERVICALGIA POSTRAUMÁTICA= 8,00%, METATARSALGIA= 6,00%**. Se usa como orientación Baremo general del fuero civil de Altube- Rinaldi.

Por lo tanto del análisis de los antecedentes, examen realizado y cálculo de las incapacidades restantes se llega a la **CONCLUSIÓN** de que las lesiones sufridas generan una incapacidad permanente y parcial del orden del **13,52%**.

CONTESTACION DE PUNTOS PERICIALES

CUESTIONARIO DE PARTE:

A) lesiones sufridas por el actor en el accidente de tránsito del día 26/12/22

B) si el actual presenta o presentó trauma cervical contractura de músculos para vertebrales con limitación funcional marcada en flexo extensión tobillo izquierdo edema retromalorar cercano limitación funcional a la flexión plantar y flexión

inestabilidad en la sobrecarga especificando en cada análisis el porcentaje de incapacidad observada y en su caso indica características de la misma.

C) si el actor sufre o sufrió de cervicalgia postraumática y limitación funcional de movimientos articulares.

D) secuelas físicas que presenten la actualidad como consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente referido

E) si el actor presenta en la actualidad algún tipo de limitación respecto a sus movimientos en las extremidades comprometidas por el accidente en caso afirmativo indique qué movimiento se encuentra limitados y características de tales limitaciones

F) si el actor experimenta en la actualidad o experimentó luego el accidente de dolor en alguna parte de su cuerpo.

G) porcentaje de incapacidad que presenta como consecuencia las lesiones derivadas del accidente que se investiga en la causa

H) todo otro dato que coadyuve al esclarecimiento de la causa

RESPUESTAS:

A, B,C,D,E: REALIZADO EN INFORME PERICIAL

F: ACTUALMENTE PRESENTA LIMITACIONES Y DOLENCIAS EN COLUMNA CERVICAL Y PIE IZQUIERDO

G, H: REALIZADO EN INFORME PERICIAL

CUESTIONARIO DE DEMANDADA:

NO se provee

CUESTIONARIO DE CITADA:

NO se provee

Es cuanto tengo que informar a VE.

Por lo expuesto peticiono:

-Se tenga por presentada la pericia médica ordenada para la actora y demandada en su caso, habiendo cumplido con lo requerido.

-Se dé vista a las partes de la misma.

-Al dictar sentencia, se me regulen los honorarios profesionales, actualizados al día del cobro efectivo, y honorarios COMPLEMENTARIOS que por ley corresponda.

-En el eventual caso de que se arribe a un convenio transaccional entre las partes, solicito que el mismo no sea homologado por el tribunal, ni librados los fondos que se depositen como consecuencia del mismo, sin la previa conformidad profesional del suscripto.

SERA JUSTICIA.



Dr. RODOLFO VIDELA
MEDICO LEGISTA
Mat. 8531